

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 18 DE MARZO DE 2.010

Señores asistentes

Presidente

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

Concejales

Doña Francisca Molina Romero

Doña María Elena Santofimia Ruiz

D. Antonio Calero Crespo

Secretario:

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas del día 18 de marzo de 2010, se reúnen en la casa consistorial de Torrecampo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, las señoras y los señores que arriba se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Presidente declara abierto el acto, por lo que inmediatamente se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica:

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Abierto el acto por la Presidencia, procede la misma a preguntar a las señoras y los señores Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, de fecha 25 de febrero de 2010, un ejemplar de la cual ha sido repartido con la convocatoria, y, al no haber ninguna, es aprobada por unanimidad.

DOS.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO:

Primero: Vistos los expedientes tramitados, se acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A doña Antonia Molina Luque, para realizar en la calle Gracia, nº 2, las obras a que hace referencia en su solicitud de fecha 15 de marzo de 2010, registro de entrada 621/2010.

- A don Luis Romero Herrero, para realizar en la calle Nueva, nº 10, las obras a que hace referencia en su solicitud de fecha 2 de marzo de 2010, registro de entrada 480/2010.

- A don Adrián Pérez Campos, para realizar en la calle María Tolo, n° 25, las obras a que hace referencia en su solicitud de fecha 2 de marzo de 2010, registro de entrada 479/2010.

- A doña Ana Rísquez Blanco, para realizar en la calle Santiago, n° 48, las obras a que hace referencia en su solicitud de fecha 2 de marzo de 2010, registro de entrada 481/2010.

- A la Hermandad de la Virgen de las Veredas, para realizar en diversas edificaciones situadas en las inmediaciones del santuario de la Virgen las obras de conservación a que hace referencia en su solicitud de fecha 27 de febrero de 2010, registro de entrada 477/2010.

- A María de los Ángeles Soto Monje, para realizar en la parcela 99 del polígono 11 las obras de reparación de la pared contigua al camino Ancho.

- A don Esteban Fernández Márquez, para realizar en la calle El Guijo, n° 2, las obras a que hace referencia en su solicitud de fecha 11 de marzo de 2010, registro de entrada 598/2010.

- A don Juan Vaz Romero Romero, para realizar en la calle Unión, n° 36, las obras a que hace referencia en su solicitud de fecha 8 de marzo de 2010, registro de entrada 545/2010.

- A don José Blanco López, para realizar en la calle Añora, n° 3, las obras a que hace referencia en su solicitud de fecha 15 de marzo de 2010, registro de entrada 620/2010.

- A don Rafael Romero Castro, para realizar en la calle San Antonio, n° 8, las obras a que hace referencia en su solicitud de fecha 16 de marzo de 2010, registro de entrada 630/2010.

- A doña María Isabel Cañizares López, para realizar en el inmueble de la calle Comercio, n° 4, las obras a que hace referencia el proyecto redactado por el arquitecto D. Guillermo Rodríguez Gómez.

Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad. Asimismo, deberá respetarse lo establecido en el Estudio de Seguridad y en el Plan que elabore el contratista.

Segundo: Vista la solicitud de Don Rafael Tirado García de declaración de innecesariedad de licencia urbanística para llevar a cabo la compraventa del terreno sito en el paraje “Calera Alta” del término municipal de Torrecampo, de la que no consta inscripción registral, que se corresponde con la parcela 183 del polígono 30 del Catastro de

Torrecampo y de la que declara ser titular D. Pedro Tiburcio Mena Álamo, al proindiviso formado por él mismo y D. Miguel Tirado García.

Y dado que consta en el expediente informe emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial de Córdoba, que resulta ser favorable.

Se acuerda declarar la innecesariedad de la licencia urbanística a los solos efectos de la transmisión.

Esta autorización NO supone autorización alguna para realizar una posterior segregación de la finca.

La mera transmisión no produce los efectos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley de Modernización de las Explotaciones Agrarias y del artículo 35, apartados d), e) y f), de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, que requieren de la autoridad o conformidad de la autoridad competencia en materia de agricultura.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 7/2002, esta autorización se otorga bajo la condición de la presentación en el Ayuntamiento, dentro de los tres meses siguientes al de concesión de esta autorización, de la correspondiente escritura pública. La no presentación en plazo de dicha escritura determina la caducidad de esta autorización por ministerio de la Ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno. Este plazo podrá ser prorrogado por razones justificadas.

Tercero: Vista la solicitud de D. Manuel Sánchez Calero, que dice actuar en nombre de D. Andrés Torrico Torrico, para que se repare el paso del arroyo Navalengua que se encuentra en camino de Valle Verde hacia Carboneras por encontrarse la finca del paraje “Charquitos” incomunicada , lo que supone problemas tanto para las personas que viven en la finca como para el transporte de ganado, se acuerda dejar constancia de la solicitud para estudiar el asunto cuando se realice la programación de las obras a realizar en los caminos municipales.

Cuarto: Vista la solicitud de D. Ángel Díaz Sánchez de baja del vado permanente para la cochera de la calle El Guijo, nº 7, y hallada conforme, se acuerda acceder a lo solicitado.

Quinto: Vista la Orden de 9 de febrero de 2010, por la que se convocan para 2010 las subvenciones a Entidades Locales Andaluzas, que la Consejería de Gobernación concede por el procedimiento ordinario con cargo al Plan de Cooperación Municipal.

Visto el proyecto presentado por la Alcaldía, denominado “**Adquisición de un camión grúa**”, cuyo presupuesto es de setenta y un mil setecientos once euros y veinte

céntimos (71.711,20 €), de los cuales sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta euros y ocho céntimos (64.540,08 €) serían de subvención y el resto de aportación municipal, se acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto presentado.

2º.- Solicitar a la Consejería de Gobernación la ayuda prevista en el proyecto.

3º.- Comprometerse a aportar la cantidad no subvencionable con cargo Presupuesto Municipal, así como al inicio del expediente de adquisición en el plazo que se señale en la resolución de concesión y a las demás obligaciones que fije para el ayuntamiento la normativa de aplicación.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde a la realización de las gestiones y la firma de cuantos documento sean necesarios para llevar a buen fin estos acuerdos.

TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS: Vista la relación de facturas confeccionada por la Intervención, y hallada conforme, es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº

El Alcalde

Andrés Sebastián Pastor Romero